



RESOLUCION R-Nº 1138-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 NOV 2015

Expte. Nº 2.530/15

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por personal de apoyo universitario de distintas dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "XIII Encuentro de Universidades Nacionales – EUNA 2015: Gobierno, Gestión y Vida Universitaria, un desafío permanente", que se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 24/15, en el cual aconseja otorgar a los agentes: Edilberto ALBORNOZ, Fernando DURGAM, Dolores VALIENTE, Oscar Roberto PUCA, Lisandro Lorenzo VIDAL y Nilda FERNANDEZ, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno, para cubrir los gastos de transporte, debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno, en concepto de gastos de transporte, para asistir al "XIII Encuentro de Universidades Nacionales – EUNA 2015: Gobierno, Gestión y Vida Universitaria, un desafío permanente", a llevarse a cabo durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

- Edilberto ALBORNOZ – Sede Regional Orán
- Fernando DURGAM – Sede Regional Orán
- Dolores VALIENTE – Sede Regional Orán
- Oscar Roberto PUCA – Facultad de Ciencias de la Salud
- Lisandro Lorenzo VIDAL – Facultad de Ciencias Exactas
- Nilda FERNANDEZ – Facultad de Humanidades

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta